

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO			
CÓDIGO:GCT-FO-61	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	MT-MC 029 DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA USO INSTITUCIONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.930.000,00) M/cte.
VALOR ADICIONAL:	NO HUBO
PLAZO INICIAL:	tres (03) meses.
PLAZO ADICIONAL:	NO HUBO
FECHA DE INICIO:	24 DE JUNIO DE 2025
FECHA RECIBO FINAL:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:	1.115.420.904
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO

En el Municipio de Toro Valle, a los (31) días del mes de OCTUBRE del año **2025**, nos reunimos en la oficina del Despacho del Alcalde, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante, supervisor y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato **No. MT-MC 029 DE 2025** previas las siguientes consideraciones:

- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado a satisfacción del contratante.
- La presente liquidación se sustenta en el Art. 60 Ley 80/1.993, Art. 11 Ley 1150/2007, y Art. 217 Dec. - Ley 019/2012.

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO			
CÓDIGO: GCT-FO-61	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 2 de 3

c) No se exigió garantías en el contrato aquí mencionado.

d) El municipio canceló el valor total sobre la ejecución del contrato, arrojándose el siguiente balance financiero:

Valor inicial del contrato:	\$ 21.930.000
Valor adicional del contrato:	\$ - 0 -
	=====
Valor total del contrato:	\$ 21.930.000
Valor total de pagos efectuados:	\$ 21.930.000
Valor final pendiente de pago:	\$ - 0 -
Saldo a favor de (entidad contratante)	\$ - 0 -

NOTA: EL DETALLE DE LOS PAGOS QUE SE EFECTUARON AL CONTRATISTA CONSTAN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISION DEL CONTRATO, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA.

CONSTANCIA:

Como consecuencia de lo expuesto las partes hacen constar:

- 1° Que el contrato se ejecutó satisfactoriamente como consta en actas e informe(s) suscritos por el supervisor.
- 2° El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social, a los que hubo lugar durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
- 3° Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
- 4° Las partes declaran mutuamente que entre el contratista y el municipio se encuentran a paz y salvo, y que están libres de toda divergencia o

AL CALDIA MUNICIPAL
ORD - VALLE DEL CAUCA
NIT 891.250.492-4

ACTA DE LIQUIDACION MUTUO ACORDADA

En la ciudad de Cali, a los _____ de _____ de 200__.

Se otorga el presente documento a los señores _____ y _____, quienes en virtud de lo establecido en el artículo 1709 del Código de Comercio, han acordado la liquidación mutua de sus obligaciones.

Valor total de las obligaciones acordadas	2.100.000.000
Valor total de los pagos recibidos	2.100.000.000
Valor total de los pagos pendientes	0.000.000.000
Valor total de los pagos recibidos	2.100.000.000
Valor total de los pagos pendientes	0.000.000.000

NOTA: EL VALOR DE LOS PAGOS QUE SE PRESENTAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTAN EN EL LIBRO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE ACTA.

CONVENCIONES:

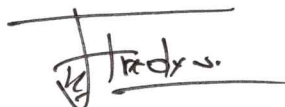
1. Como consecuencia de lo establecido en el artículo 1709 del Código de Comercio, se otorga el presente documento a los señores _____ y _____, quienes en virtud de lo establecido en el artículo 1709 del Código de Comercio, han acordado la liquidación mutua de sus obligaciones.
2. El presente documento tiene carácter de liquidación mutua de las obligaciones acordadas entre las partes.
3. Que al no existir obligaciones pendientes de pago, se otorga el presente documento a los señores _____ y _____, quienes en virtud de lo establecido en el artículo 1709 del Código de Comercio, han acordado la liquidación mutua de sus obligaciones.
4. Las partes designan como testigos a los señores _____ y _____, quienes en virtud de lo establecido en el artículo 1709 del Código de Comercio, han acordado la liquidación mutua de sus obligaciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.985-4			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO			
CÓDIGO: GCT-FO-61	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 3 de 3

desacuerdo, razones por las cuales no dejan estipulada objeciones u observaciones que condicionen legalmente esta liquidación.

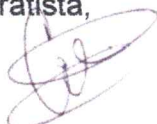
En conformidad suscriben y aprueban el contenido de la presente acta.

Contratante,



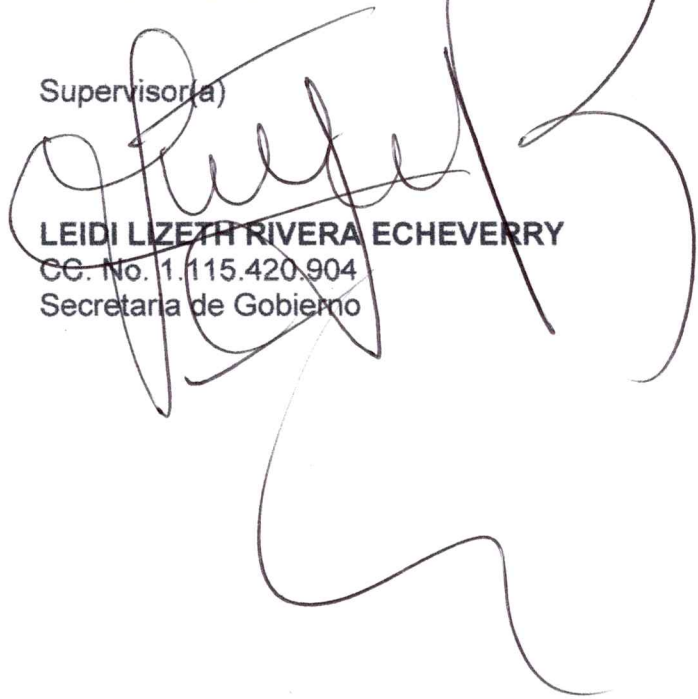
JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
 CC. No. 16.402.591 expedida en Toro Valle
 Alcalde Municipal

Contratista,



CILIAN OSPINA
 C.C 94.276.970 De La Unión Valle
 Representante Legal
 FIBRANETPLUS SAS
 NIT: 901.290.797

Supervisor(a)



LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY
 CC. No. 1.115.420.904
 Secretaria de Gobierno

2014
1/1
2/1

2014
1/1
2/1

2014

2014
1/1
2/1

2014
1/1
2/1

2014

2014

2014

2014

2014

2014

2014